



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520190014101	Consulta	Rafael Arturo Rios Blanco	Administradora Colpensiones	27/08/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Avóquese El Conocimiento Del Presente Proceso Que Le Correspondió Por Reparto A Este Juzgado. En Cumplimiento A Lo Ordenado En El Artículo 69 Del C.P.T.S.S., Modificado Por El Artículo 14 De La Ley 1149 De 2007 Y En Especial La Sentencia C-424 De 2015 De La Corte Constitucional, Admítase El Grado Jurisdiccional De Consulta Respecto A La Sentencia De Primera Instancia. Segundo: Corrase Traslado A Las Partes Por El Término

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

a91aa098-c301-4ff4-bbf0-917c55c6a144



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



Común De Cinco (5) Días  
Hábiles Siguiendo A La  
Fecha De Notificación De  
Este Auto, Para Que  
Presenten Sus Alegatos De  
Conclusión, Remitiéndolos  
A La Dirección Del Correo  
Electrónico Del Juzgado:  
Lcto13bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Co. Así Mismo, Se  
Les Recuerda Que De  
Conformidad Con Lo  
Previsto Por El Inciso 4 Del  
Artículo 109 Del C.G.P.,  
Aplicable Por Integración  
Normativa En Materia  
Laboral (Art. 145 Cptss),  
Los Memoriales, Incluidos  
Los Mensajes De Datos,  
Se Entenderán  
Presentados  
Oportunamente Si Son  
Recibidos Antes Del Cierre

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

a91aa098-c301-4ff4-bbf0-917c55c6a144



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



De La Jornada Laboral Del Despacho Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Actualmente Hasta Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M).Tercero: Fíjese El Día Veinticinco (25) De Septiembre De 2020 A Las 5:00 P.M., Para Realizar La Audiencia De Que Trata El Artículo 82 Del Cptss, En Concordancia Con El Numeral 1 Del Artículo 15 Del Decreto 806 De 2.020, A Fin De Resolver Por Escrito El Grado Jurisdiccional De Consulta Respecto De La Sentencia De Primera Instancia.

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

a91aa098-c301-4ff4-bbf0-917c55c6a144